PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Agosto 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	PROGRAMA CAMPESENA CENTRO – SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO.
ORDENADOR DEL GASTO	WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO.
OBJETO	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN EL NIVEL TÉCNICO, EN LAS AREAS AGRÍCOLA, PECUARIA, FERRETERIA Y PAPELERIA, DEL PROGRAMA CAMPESENA, DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO PARA EL AÑO 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño tiene como misión principal proporcionar formación técnica, tecnológica y formación completaría de alta calidad en diversas áreas, con el propósito de desarrollar competencias laborales que permitan a los aprendices ingresar y desempeñarse eficazmente en el mercado laboral. Durante la vigencia 2025, se estarán ejecutando los programas de formación Técnica, Tecnológica y complementaria en diversas áreas, tales como agrícola, pecuaria, artesanías, agroindustria, turismo, construcción y piscícola.

Específicamente, dentro de las áreas agrícola, pecuaria y turismo se desarrollan 4 formaciones en el nivel técnico, por lo que se requiere la compra de materiales de formación específicos para desarrollar los procesos formativos correspondientes a la oferta 2026 del Programa CAMPESENA.

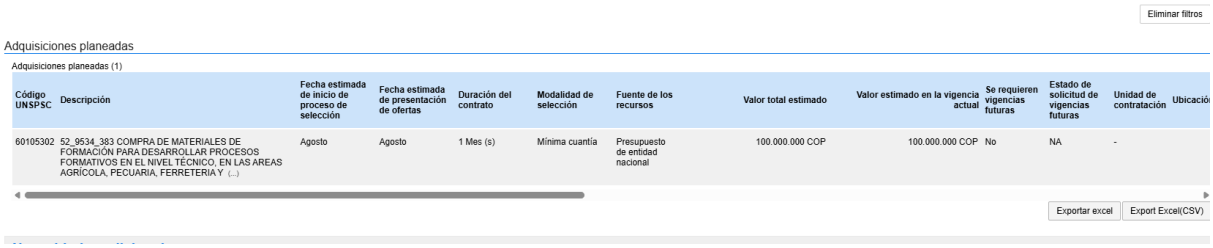
La necesidad de adquirir estos materiales surge del requerimiento de insumos adecuados para facilitar las prácticas formativas y las actividades de aprendizaje que desarrollan los aprendices en las áreas mencionadas, que conforman el programa. Estos materiales son indispensables para cumplir con los objetivos pedagógicos de cada programa, permitiendo que los aprendices adquieran las competencias necesarias en sus respectivas áreas de formación. A través de su adecuado uso, los aprendices podrán desarrollar un aprendizaje práctico que les permita aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales, y así alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos.

Con la contratación a celebrar se espera garantizar la disponibilidad de los materiales necesarios para el correcto desarrollo de las prácticas formativas en cada uno de los programas, lo que permitirá cumplir con los objetivos académicos y pedagógicos establecidos. Esta contratación contribuirá directamente al fortalecimiento de la calidad educativa del SENA y a la formación de aprendices capacitados y competitivos para el mundo laboral.

Alternativa para satisfacer la necesidad: La contratación por mínima cuantía es la opción más adecuada para satisfacer esta necesidad, ya que permite obtener los materiales necesarios de manera eficiente y en cumplimiento con las normas establecidas. El proceso de compra mediante esta modalidad facilita la obtención de las mejores opciones en términos de calidad, precio y plazos de entrega, a través de la evaluación de varias ofertas que garantizan el cumplimiento de los requisitos técnicos y pedagógicos.

Esta necesidad es recurrente, dado que cada vigencia el SENA debe adquirir materiales para los procesos formativos de los nuevos programas de formación y grupos de aprendices. Esta compra es una constante en la planificación de las ofertas educativas del SENA, adaptándose a la demanda de insumos para las diversas especialidades y el número de aprendices que se matriculan en cada proceso formativo.
La compra de estos materiales está alineada con el Plan de Compras 2026 del centro, y se llevará a cabo dentro del marco de los recursos asignados para garantizar la ejecución de los proyectos formativos en las distintas especialidades. Este proceso de contratación permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos y la correcta implementación de los programas de formación, con la disponibilidad de los insumos necesarios para ello.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicació
60105302	52_9534_383 COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN EL NIVEL TÉCNICO, EN LAS AREAS AGRÍCOLA, PECUARIA, FERRETERIA Y (...)	Agosto	Agosto	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	100.000.000 COP	100.000.000 COP	No	NA	-	

Exportar excel | Export Excel(CSV)

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	21	101500	Productos agrícolas
2	10	1100000	Productos para animales domésticos
3	24	101507	Carretilla bugui con capacidad del platón 90 litros - 3:18 ft3, calibre del platon:0,9 mm, llanta neumática de 4 lonas y chasis madera platón: plástico
4	44	121600	Suministros de escritorio

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

2. OBJETO

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN EL NIVEL TÉCNICO, EN LAS AREAS AGRÍCOLA, PECUARIA, FERRETERIA Y PAPELERIA, DEL PROGRAMA CAMPESENA, DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO PARA EL AÑO 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	COMPRA VENTA / SUMINISTROS

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1. AGRICOLA

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Frasco de 100 Tirillas papel tornasol indicador universal de PH Acido- Básico neutro	unidad	38
2	FUNGICIDA Y NEMATICIDA BIOLÓGICO SAFERSOIL WP x libra(Trichoderma sp. y Paecilomyces sp)	libra	16
3	MEZCLA ENTOMOPATÓGENA SAFERMIX (Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii, Bacillus thuringiensis) x libra	libra	16
4	bandejas de germinación X 50 alveolos	unidad	36
5	Turba Rubia Por Bulto De 300 Litros 55 Kg	bulto	3
6	Semilla Cilantro pata morado Sobre X 500 Gramos	libra	12
7	Semillas De Zanahoria Chantenay Cordoba F1 X libra 500 gr	libra	3
8	wuxal fertilizante foliar producción tapa negra x litro	litro	2
9	Rutinal Acaricida extracto de ruda x litro	litro	5
10	Insecticida acaricida natural CapsiAlil	litro	4
11	Sáferbacter W.P inoculante biológico, elaborado a base de Bacillus subtilis, Bacillus amyloliquefaciens (=B.velezensis) y Bacillus licheniformis (=B.paralicheniformis)	libra	18
12	saferdine solución desinfectante elaborada a base de yodo, útil para la desinfección de áreas y superficies donde proliferan bacterias, hongos, virus y protozoos.	litro	3
13	Perlita, sustrato agricola por 10Kg 25 litros	Bolsa 10 kg 25 litros	4
14	Abono orgánico Lombricompuesto Fertivida x 50 kilos	Unidad	20
15	Fosforita Huila bulto x 50 kg	Bulto X 50 KG	20
16	Melaza Bulto X 30 KG	Bulto X 30 KG	14
17	Micorriza Bioestimulante Radicular safer x 50 Kg	Bulto	14
18	Hormonagro polvo enraizador número 1Frasco X 100 gramos	Frasco X 100 g	6
19	(Composición: Nitrógeno Total (N) 10%, Fósforo asimilable (P2O5) 20 %, Potasio soluble en agua (K2O) 20	Bulto X 50 KG	6
20	(Composición: Nitrógeno Total (N) 13%, Fósforo asimilable (P2O5) 26 %, Potasio soluble en agua (K2O) 6	Bulto X 50 KG	6

21	(Composición: Nitrógeno Total (N) 15%, Fósforo asimilable (P2O5) 15 %, Potasio soluble en agua (K2O) 15	Bulto X 50 KG	3
22	Enmienda orgánica húmica Humita 15 x litro	Litro	4
23	Fertilizante compuesto complejo granulado N-P-K para aplicación al suelo Rafos 12-24-12 -2 bulto X50 kilos (Composición: Nitrógeno Total (N) 12%, Fósforo asimilable (P2O5) 24 %, Potasio soluble en agua (K2O) 12 %) 2%MgO	Bulto X 50 KG	6
24	Abono foliar Calcio - Boro YaraVita (CABTRAC) x litro -	Litro	3
25	Abono foliar crecer 500 x 900 gramos	Bolsa x 900 gr	2
26	Bioestimulante Starzyme X Litro	litro	2
27	Insecticida - Acaricida Magister 200 ec(Fenazaquin) x litro	litro	2
28	Acondicionador de aguas Cosmoaguas	kilo	2
29	Insecticida Engeo(lambdacialotrina+ tiametoxam) X Litro	litro	3
30	Matababosa Baboxa Sb, 500 gramos	sobre x 500 gramos	20
31	Fungicida Amistar Top(Azosystrobin + difeconazole) x Litro	Litro	2
32	fungicida mertect 500 sc (Tiabendazol 500 gramos por litro)x frasco x 100 cc	frasco x 100 cc	2
33	DESINFECTANTE INDUSTRIAL DE AREAS Y SUPERFICIES Fitosan (sal de Amonio Cuaternario combinada con Betaglucano)x litro	litro	2
34	Fungicida Polytrax(Fertilizante con acción Bactericida,Fungicida y AlguicidaCobre (Cu) 59.6 g/L, Azufre (S) 39.1 g/L, Betaglucanos 18.0 g/L, Extracto Citoplasmático 210 g/L, Densidad a 20° C 1.22 g/L pH en solución al 10% 2.80) frasco x litro	Litro	2
35	Fungicida Oxicloruro de Cobre 58,8% Wp	kilo	2
37	Sulfato de Zinc	Libra	7
38	Sulfato de maganeso	Libra	7
39	Sulfato de cobre	Libra	7
40	Azufre	Libra	7
41	Microorganismos Eficientes	Galon (3.4 litro	3
42	Levadura	kilo	3
43	Bulto Cal dolomita x 50 kilos	Bulto x 50 kilos	12
44	Desinfectante de suelo Agrodyne solución liquida litro	litro	1
45	Nematicida orgánico Sincocin SL (Compuestos orgánicos de extractos de plantas que contienen (1) Citoquininas (Zeatina, Kinetina, entre otras) (2) Ácido salicílico (3) Ácidos grasos (4) Materiales inertes 39 % (5) Agua y extractos minerales (Ca, Mg, K, Na, B, P, Cu, Mn, Zn, Mo, entre otros). x litro	Litro	1
46	Sulfato de Hierro x kilo	kilo	2
47	Sulfato de Magnesio x kilo	kilo	2
48	Borax x kilo	kilo	2
49	Trionex acondicionador coadyuvante de uso agrícola x litro	Litro	2
50	Bandejas plásticas de germinación x 200 alveolos	unidad	30
51	Semilla Lechuga Grandes Lagos sobre x 100 Gramos	sobre x 100 gramos	1
52	Sobre x 10 Gramos Semilla Repollo corazón de buey	Sobre x 10 Gramos	2
53	Sobre x 20 Gramos Semilla Remolacha EARLY	Sobre x 20 Gramos	2
54	Sobre x 20 Gramos Semilla Cilantro patimorado	Sobre x 20 Gramos	2
55	Sobre x 10 Gramos Semilla repollo morado	Sobre x 10 Gramos	2
56	Sobre x 10 Gramos Semilla Apio	Sobre x 10 Gramos	2
57	Sobre x 20 Gramos Semilla Acelga	Sobre x 20 Gramos	2
58	Sobre x 20 Gramos Semilla Espinaca	Sobre x 20 Gramos	2
59	Hipoclorito De Sodio Al 15% galón de 3.8 Lts	galón	1
60	Regulador De Crecimiento Progibb X Sobre 10 Gramos	sobre x 10 gramos	4

61	bolsa para vivero 15cm x 20cm x 100 unidades	paquete x 100 unidades	2
62	kilo Raizal 400: 9-45-11	kilo	2
63	bolsa para vivero 7cm x 14cm x 100 unidades	paquete x 100 unidades	2
64	Kilo Semilla certificada de arveja obonuco Andina o San Isidro	kilo	5
65	ROLLO DE CABUYA PLASTICA ALVERJERA 3.000 MTRS X 1 KILO (3*1)	unidad	3
66	Rollo Fibra media para arveja x 3000 metros	unidad	4
67	CABUYA TOMATERA CLÁSICA BLANCA (ROLLO DE 1 KILO)abricadas con polipropileno 100%	unidad	4
68	SEMILLA CERTIFICADA PAPA CAPIRA BULTO X 50 KILOS	Bulto x 50 kilos	4
69	Libra fungicida Vitavax 300 ((Carboxin + Captan).	Libra	1
70	Fertilizante foliar Rebrote x kilo	kilo	1
71	Abono foliar DKP 500 x Litro	litro	1
72	Biozyme Fertilizante Regulador Crecimiento Plantas X Litro	litro	1
73	Fertilizante foliar AlgaPlant Activador metabólico bioestimulante x Litro	litro	1
74	Bulto x 46 KG Fertilizante Agrimins granulado	bulto x 46 kilos	2
75	Enmienda Húmica líquida Humita 15 X litro	litro	1
76	Fertilizante quelatado Nutrifoliar completo x litro	litro	1
77	Kilo Fertilizante Microrriego menores x litro	litro	1
78	Fertilizante foliar Cerostress complejo NPK con aminoácidos de origen vegetal x litro	litro	1
79	Fertilizante complejo quelatado Cenagral para aplicación foliar o al sueloCalcio Boro Zinc Fertilizante Plantas X Litro	litro	1
80	Fertilizante Citoquininas Auxinas Giberelinas Kzyme X 500ml(extractos orgánicos (Acidos Fúlvicos, Acido Alginico, Manitol y Laminarias) mas un aporte trihormonal (Citoquininas, Auxinas y Giberelinas)	litro	1
81	Microscopio Digital Electrónico Con Pantalla HD Ips 4,3" Luz Led 1000x Zoom de aumento continuo de 50X-1000X Tamaño LCD: 4,3 pulgadas, Ampliación: 50-1000x, Resolución de captura: 3M, 2M, 1,3 M. Rango de enfoque: Enfoque Manual de 10mm a 40mm, Formato de datos: AVI/JPEG, Sistema operativo: Windows XP,win7, win8.1,win10 o superior, Función: tomar fotos y grabar vídeos, Capacidad de la batería: 2000AMH, LED : 8 luces LED ajustables, Lista de embalaje, 1 x microscopio, 1 x soporte ajustable, 1 x cable USB, 1 manual de usuario, 1 x paño de limpieza, 1 caja de embalaje	unidad	1
82	Coadyuvante CARRIER x litro (Aceite de soya: ácidos carboxílicos insaturados y glicéridos saturados…….. 862 g/l)	Litro	1
84	Biofungicida Timorex Gold® 23.8 EC (Melaleuca alternifolia 23,8% (223 g/L) - Concentrado Emulsionable EC x litro	Litro	1
85	fungicida biológico Serenade(Bacillus Subtilis) x litro	Litro	2
86	fungicida propamocarb x litro	Litro	2
87	Fungicida nativo(Tebuconazole + Trifloxystrobin) x litro	Litro	1
88	Fungicida Score 250 Ec(Difeconazole) frasco x 100 cc	frasco x 100 cc	4
89	Fungicida Antracol 70 Wp Propineb sobre x 400 gramos	sobre x 400 gramos	2
90	fungicida Impetu (Dimetomorph a 500 gr/L.)polvo mojable sobre x 120 gramos	sobre x 120 gramos	4
91	fungicida trivia(Propineb +Fluopicolide) sobrex 400 gramos	sobrex 400 gramos	4
92	fungicida maestro 50 wp (captan) sobre x 500 gramos	sobre x 500 gramos	2
93	fungicida daconil(clorotalonil) x litro	litro	1
94	Fungicida Luna Tranquility (Fluopyram + Pyrimethanil / 500 (125+375 g/L) x 250cc	frasco x 250 cc	2
95	fungicida yuma(Metalaxil + Propamocarb) sobre x 300 gramos	sobre x 300 gramos	2
96	Fungicida Diligent 72 wp(Metalaxil 80 g + Mancozeb 640 g/L.)sobre 300 gr	sobre x 300 gramos	3
97	Fungicida benamyl x 200 gramos	sobre x 200 gramos	3
98	Fungicida Alguacil(Iprodione (125 g/l) + pirimetanil (250 g/l) x Litro	Litro	1
99	Funigicida POLYTHION® SC (Azufre 720 g/L) X Litro	Litro	2
100	Funigicida Furtivo 250 SC (Flutriafol (triazol) inhibidor de la sintesis de ergosteról, + Azoxystrobin (Estrobirulina)	Litro	1

101	Fungicida BÉLICO 500 SC (CARBENDAZIM 500 gramos/litro) frasco x litro	Litro	1
102	fungicida sialex 50 sc(PROCYMIDONE 500 gr/l) x litro	Litro	1
103	fungicida Deminak 45 EC (Prochloraz, 1-N-propyl-N-[2-(2,4,6-trichlorophenoxy) ethyl] carbamoylimidazole. Frasco x 100 centímetros cúbicos	Frasco x 100 centímetros cúbicos	2
104	Insecticida Abacmetina 1,8 Ec x litro	Litro	1
105	Insecticida Estocada(Methomil 90g/kg) sobre x 60 gramos	sobre x 60 gramos	4
106	Insecticidad DANADIM PROGRESS® 400 EC (Dimethoato)x litro	Litro	1
107	Insecticida MAGESTIC(Acefato) sobre x 200 gramos	sobre x 200 gramos	3
108	insecticida spider(imidacloprid y lambdacihalotrina) frasco x 250 cc	frasco x 250 cc	1
109	Insecticida Tumbador 250 Sc(Ciromazina + Lamdacihalotrina) frasco x 100 cc	frasco x 100 cc	2
110	Insecticida conect duo(Imidacloprid+ Beta-cyfluthrin) X 200 CC	frasco x 200 cc	2
111	Insecticida Exalt 60 SC(Spinetoram) frasco x 100 cc	frasco x 100 cc	1
112	herbicida verdic (Haloxyfop-R metil este) frasco x 250 cc	frasco x 250 cc	1
113	Herbicida Abax (Metribuzina) frasco x 200 cc	frasco x 200 cc	2
114	Jabón potásico bio insecticida orgánico con aceite de neem puro plaguicida ecológico control plagas fungicida x galón	galón	1
115	Bandeja de almidón de maíz paquete x 100 unidades	PAQUETE X 100 Unidades	1
116	Bolsa plástica transparente capacidad kilo paquete x 100	PAQUETE X 100 Unidades	1
117	Saco Agrícola Rojo x 50 kilos telas de polipropileno con sistema de cierre incorporado	unidad	40
118	Bolsa plástica transparente capacidad libra paquete x 100	PAQUETE X 100 Unidades	2

LOTE 2. PECUARIO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad	Cantidad
1	Maiz partido bulto x 40kl	Bulto	20
2	Mogolla de trigo x 40 Kl	Bulto	5
3	Torta de soya x 40 Kl	Bulto	16
4	Melaza Bulto X 30 Kl	Unidad	5
5	Premezcla Vitaminico mineralx kilo	kiko	10
6	Concentrado cuyes 18% proteina x 40 Kl	Bulto	15
7	Concentrado ganado de leche 17% proteina x 40 Kl	Bulto	14
8	SAL MINERALIZADA PARA CRIA Y CEBA 8% BULTO DE 40 KILOS	Bulto	2
9	Concentrado comercial gallina postura x 40 Kl	Bulto	9
10	Pasto tetrablend 260 x 25 Kg	Bulto	2
11	Alfalfa Alfagenes 10 10 x Lb	Bolsa	10
12	Cal viva x bulto	Bulto	10
13	Bolsas de silo x 100	Unidad	100
14	presellador y sellador germicida 4XLA de pezones Ecolab 1900 cc	Galon	2
15	Kit De Detección De Mastitis californian mastitis	Unidad	3
16	Curagan NL 375 cc	Frasco	2
17	Bovex 25 Co x Litro	Frasco	3
18	Termometro clinico Veterniario	Unidad	2
19	Promocalier x Litro	Litro	2
20	Cuchilla bisturí en acero inoxidable # 21 caja por 100 unidades	Caja	2
21	Mango de bisturí número 4 quirurgico en acero inoxidable - 135 mm de largo.	Unidad	10
22	Cateter de inseminación porcina (Paquete por 10 unidades)	Paquete	2
23	TERMO RECOLECTOR 1 LT – equipo diseñado para la recolección eficiente de semen en procesos de inseminación artificial porcina. Cuenta con depósito integrado para agua caliente que ayuda a mantener la temperatura óptima durante el manejo del semen, asegurando su calidad y viabilidad.	unidad	1
24	FILTRO PARA SEMEN CERDOS Filtros asépticos para poner en la boca del termo de recolección del semen de cerdo 22.5 cm de diámetro(Paquete por 50 unidades).	Paquete	1

LOTE 3. FERRETERIA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	canastillas plásticas fruver Canastilla Plana Fruver abatible Medidas: 60 x 40 x 25 Cm Peso: 2.000 kg capacidad carga 25 kg	unidad	24
2	Fumigadora Manual RoyalCondor La Activa Ref. CO-033x 20 litros	unidad	5
3	Tijera De Poda Bellota 3501-220 9 Pulgadas	unidad	28
4	caja de guantes de Nitrilo Caja X 100 Unds Calibre 8	caja	16
5	BALANZA ELECTRONICA DE PLATAFORMA MAX 300KG CONSTRUCCIÓN REFORZADA Con una máx. capacidad de 300 kg Totalmente portátil Plataforma plegable 100% portátil, pantalla LCD	unidad	2
6	Caneca Tanque Plastico 30 Litros Tapa Aro	unidad	12
7	Tijeras Injertar Jardín Injerto Profesional Podadora Cortar Marca generic MULTIFUNCIONAL 2EN1: poda e injerto 3 cuchillas de corte de grava diferentes (corte en forma de V corte en forma de / corte en forma de U) pueden cumplir con diferentes formas de corte, con diámetros que van desde 5 mm a 12 mm. CONTENIDO DE LA CAJA: 1 x kit de herramientas de injerto de jardín 2 x cintas de injerto	kit	44
8	Palitas De Jardinería Zubiola 1060	unidad	60
9	Caja X 100 Tapabocas Quirúrgicos 3 Capas Termosellados Color Celeste	caja	16
10	Tijera Para Podar Ramas 55 Cm Mango Madera Truper 18377 Color Natural Espesor hoja: 4 mm. Longitud mango: 26 cm. Longitud total: 55 cm. Longitud hoja: 22 cm. Hojas fabricadas en acero. Mangos fabricados en madera de fresno estufado. Filos rectificados para cortes precisos y suaves. Casquillos metálicos cromados.	unidad	6
11	Caneca Tanque Plastico 200 Litros,equipado con un sistema de aro prensado y tapa de alta precisión que garantiza un sellado total.	Unidad	5
12	Balanza Digital Zhiheng De Bolsillo 0.01g Alta Precisión Acero Inoxidable Capacidad de carga máxima de 600 g para diversas aplicaciones. Capacidad máxima: 3 kg. - Peso mínimo: 1 gr. (luego marca cada 0,1 gr) - Pantalla: LCD verde - Material: Acero inoxidable + ABS. - Función Tarar. - Indicador de batería baja y autoapagado. - Gomas antideslizantes por debajo. - Unidades de medida: oz, lb, g, ml, g/ml. - Color: Negro. - Utiliza pilas AAA (no incluidas). - Medidas: 195 x 12,5 x 2,5 mm.	unidad	1
13	Balanza Pesa Digital Cocina Precision Medicion De 0,1g A 3kg Casatua Capacidad máxima: 3 kg. Sensibilidad de 100mg. Funciona con 2 pilas AAA. Soporta hasta 3kg. Se apaga de forma automática Con función Tara.	unidad	1
14	Palín hoyador REF. 68945401 Cabeza de acero al carbono. Tratamiento térmico. Inspección de dureza por unidad. Recubrimiento en pintura electrostática que protege del óxido. Acero 2.0 mm Largo total 30 cm. Altura x Ancho 40 cm x 10 cm	unidad	6
15	pack Cuñetes Plásticos 5 Galones Con Tapa Y Asa X5 Unidades Amarillo Blanco Negro capacidad 20 litros	pac x 3 unidades	1
16	Lupa 30x Tipo Triplet Botanica EntomologiaLupa de precisión para trabajo de botánica, entomología, numismática, joyería. » Lente en vidrio. » Lente doble que evita la distorsión. » Carcasa metálica cromada que evita dañar el lente. » Muy liviana. » Plegable » De bolsillo Aumento 30x	unidad	4
17	Tijera para Poda de 48 cm Uso Hogar Con Mangos En Madera Pretul. Combo x 3 Unidades(Ancho : 49.30 cm - Alto : 6.00 cm - Largo : 19.40 cm)	combo x 3 unidades	1
18	Balde Timbo Multiuso Mini Tanque De Agua Con Tapa x 60 litros/15 galones	unidad	3
19	POLISOMBRA 80% NEGRA X METRO - ROLLO DE MALLA POLISOMBRE 80% X 1000 m	rollo x 1000 m	3
20	Bata Desechable Manga Larga Puño Rib (blanco), Paq X 10 Und Hecha en polipropileno no tejida SMS 35g Puño RIB Blanco Tiras de amarre a la cintura, elástico expandes suave y resistente sellado por ultrasonido	paquete x 10 unidades	2
21	Cuchillo para injertos hortícolas, Hecho de acero inoxidable 3CR13, densidad alta, resistente a la corrosión, tiene una alta dureza y no se oxida fácilmente. Cortado a mano, afilado y no es fácil de rizar. 3. Hecho de madera de palisandro, cómodo al tacto, esmerilado, no es fácil de moldear, fácil de limpiar. 4. El mango se fija con remaches tradicionales, que son fuertes y duraderos, no son fáciles de agarrar y se ven mejor. 5. Plegable, fácil de transportar, de tamaño moderado, fácil de plegar, más cómodo de transportar. Color: plateado. Material: metal. Contenido del paquete: 3 cortadores de injertos	paquete x 3 unidades	4
22	Vinipel Alimentos Rollo 300m X30cm - Unidad	unidad	1
23	Tijera Podadora Jardinera de 8" En Acero fabricada en acero de carbono #50 y tiene unas dimensiones de 8". Su nivel de dureza es de 50 - 52 (HRC), lo que asegura su resistencia y durabilidad. El acabado niquelado plateado le da un toque elegante y la hace ideal para uso semi profesional. Ancho : 15 cm •Alto : 15 cm •Largo : 15 cm •Color : Plateado / Negro , Ref: #93224	unidad	6

LOTE 4. PAPELERIA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad	Cantidad
1	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA X caja de 10 unidades resma	caja	4
2	Marcador borrable borraseco x caja colores varios	caja	4
3	Cinta De Enmascarar Ancha 48mm X 40 Metros	caja	4
4	Marcador Permanente Sharpie Tank Caja X 12 Surtidos	caja	8
5	frasco tinta para marcador borrable colores varios	unidad	12
6	Papel bond blanco X 100 Unidades pack	unidad	2
7	Notas Super Adhesivas Post-it®, medidas, 7.6 cm x 7.6 cm paquetes surtido	unidad	35
8	bisturi seguro Bisturí Profesion. Con Alma Metalica Grip 18mm Modelo TRP16977	unidad	24
9	Papel bond blanco X 100 Unidades pack	Pack	3
10	Marcadores Permanentes Especificaciones Técnicas Tipo: Marcador permanente Material del cuerpo: Plástico resistente Tipo de punta: Punta redonda o biselada Grosor de trazo: Entre 1 mm y 3 mm Tipo de tinta: Tinta permanente de secado rápido Base de tinta: Alcohol Resistencia: Alta adherencia sobre diferentes Superficies Sistema de tapa: Tapa hermética para evitar evaporación de tinta Colores incluidos varios caja por 24 unidades	Caja	4
11	Colores Escolares (Lápices de Colores)Especificaciones Técnicas Tipo: Lápices de colores Material del cuerpo: Madera natural Tipo de mina: Mina pigmentada resistente Forma del lápiz: Hexagonal o triangular ergonómica Longitud aproximada: 17–18 cm Alta resistencia a la rotura caja por 24 unidades	caja	15
12	Tijeras multiuso para papelería Material de las hojas: Acero inoxidable anticorrosivo Longitud total: Entre 20 cm y 22 cm (aprox. 8 pulgadas) Material del mango: Plástico ABS o polipropileno de alta resistencia Diseño del mango: Ergonómico antideslizante	unidad	20
13	Cuaderno de Campo para Promotor Rural Tamaño: Carta (21.6 x 27.9 cm) Número de hojas: 120 hojas Tipo de papel: Bond 75 g/m² Impresión: Interior a una tinta (negro) Con formatos prediseñados: Registro de visita técnica Diagnóstico participativo Observaciones Encuadernación: Argollado metálico Portada: Cartulina propalcote 300 g plastificada nIdentificación institucional: Logo del Servicio Nacional de Aprendizaje	unidad	18
14	Block de Apuntes cuadriculado especificaciones técnicas: tamaño: carta hojas: 50 papel: Bond 75 g Impresión institucional	unidad	18
15	Bolígrafo Institucional especificaciones técnicas: Material: ecologico tinta: azul sistema: retráctil Impresión del logo institucional	Caja *12	4
16	Chaleco de Promotor Rural Descripción:Prenda de identificación para trabajo comunitario y visitas técnicas. Especificaciones técnicas:Material: Drill liviano Color: verde institucional o beige Bolsillos: mínimo 6 bolsillos funcionales Cierre frontal con cremalleranBordado institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje Espacio para identificación del aprendiz	unidad	18
17	Gorra Institucional Especificaciones técnicas:Material: algodón o poliéster Visera rígida Sistema de ajuste posterior Bordado institucional	unidad	18
18	Bingo Educativo Descripción: Juego didáctico basado en la dinámica tradicional del bingo, adaptado para procesos de aprendizaje participativo. En lugar de números, los cartones contienen conceptos, imágenes o palabras relacionadas con temas agrícolas, ambientales o comunitarios, permitiendo reforzar conocimientos de manera lúdica durante actividades de capacitación rural. Especificaciones técnicas:Material: cartón plastificado o cartulina laminada Número de cartones: mínimo 30 unidades Tamaño aproximado: 20 x 25 cm Contenido: casillas con imágenes o conceptos educativos Incluye: fichas para marcar tarjetas o balotas para sorteo bolsa o recipiente para balotas	unidad	2
19	Bolso Institucional para Aprendices Descripción: Bolso institucional diseñado para el transporte y organización de materiales de formación utilizados por los aprendices durante las actividades académicas, prácticas de campo y procesos de extensión rural. Este elemento permite portar de manera segura documentos, cuadernos de campo, material pedagógico, dispositivos tecnológicos y herramientas básicas utilizadas en actividades comunitarias. El bolso facilita la movilidad del aprendiz durante visitas técnicas a fincas, reuniones comunitarias, jornadas de capacitación rural y demás actividades propias del proceso formativo, garantizando comodidad, resistencia y adecuada identificación institucional. Especificaciones Técnicas Tipo: Bolso tipo morral o maletín de campo institucional Material:Tela poliéster o lona impermeable de alta resistencia (mínimo 600D) Dimensiones aproximadas: Alto: 40 cm Ancho: 30 cm Profundidad: 12–15 cm Capacidad: Entre 15 y 20 litros Compartimentos:Compartimento principal con cierre de cremallera Bolsillo interno para documentos o computador portátil Bolsillo frontal con cierre Bolsillos laterales para botellas o materiales pequeños Sistema de transporte: Correas acolchadas ajustables para hombros Asa superior reforzada para transporte manual Espaldar acolchado para mayor Comodidad Color institucional: negro con detalles institucionales Identificación institucional: Logotipo bordado o estampado del Servicio Nacional de Aprendizaje Área destinada para identificación del programa de formación Posible espacio para nombre del aprendiz o ficha de formación Sistema de cierre: Cremalleras plásticas o metálicas de alta resistencia	unidad	18

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proveedor deberá garantizar la adecuada cadena logística de transporte y entrega de los productos y/o suministros, asegurando que lleguen en óptimas condiciones, con su integridad y calidad preservadas, acorde con los estándares de la industria, la ficha técnica y/o las recomendaciones del fabricante. La entrega deberá realizarse en las instalaciones de la entidad contratante, asegurando su recepción a satisfacción y dentro de los plazos estipulados en el contrato.

Los bienes suministrados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Los productos deben cumplir con las normas sanitarias vigentes, con fechas de vencimiento superior a seis (6) meses. Con el gramaje exacto y de acuerdo con el solicitado. Se deben entregar con su empaque original, sellado y en condiciones óptimas de almacenamiento.

2. Deben ser de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplir con las especificaciones técnicas en cuanto a composición, textura, gramaje y resistencia de los materiales.

3. Adicionalmente, el proveedor deberá entregar los bienes en su empaque original de fábrica, acompañados de los respectivos manuales, certificados de garantía y demás documentos requeridos según el tipo de producto. Cualquier irregularidad en el estado del producto, incumplimiento en la calidad especificada o demoras en la entrega podrán ser causales de devolución y aplicación de penalidades según lo estipulado en el contrato.

4. Productos de ferretería y papelería deben ser nuevos, originales y de marcas reconocidas que garanticen calidad y durabilidad. No se aceptarán productos con defectos, y contar con garantía del fabricante.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.
2) Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
3) Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.
4) Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a 1 año al momento de entrega. (Materiales que aplique).
5) Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.
6) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.
7) Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.

8) Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.
9) Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.
10) Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.
11) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
12) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
13) Firmar el Acuerdo de Confidencialidad (Formato GCCON-F-085) y garantizar la protección de toda la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución contractual, en caso de tercerizar también se debe firmar (formato GCCON-F-080). El documento debe ser publicado en SECOP II.
14) Los equipos elementos o materiales adquiridos por el SENA deberán ser entregados por personal debidamente identificado. De manera previa, el proveedor deberá remitir, vía correo electrónico al supervisor de contrato y coordinación Administrativa, la información del personal encargado de la entrega en el área de almacén, conforme a las fechas acordadas con el supervisor del contrato o conforme a las fechas o cronograma de la entrega.
15) El contratista deberá asegurar que los elementos o materiales adquiridos por el SENA cuenten con algún tipo de contingencia en caso de no dar cumplimiento al cronograma establecido.
16) Protección de Datos Personales: Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, asegurando que los datos personales suministrados para la facturación y entrega de insumos sean tratados exclusivamente para los fines del objeto contractual, El proveedor deberá aportar un acuerdo donde realiza el cumplimiento de la protección de datos
17) Reporte de Eventos de Seguridad: Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o evento que pueda poner en riesgo la seguridad de la información institucional durante la prestación del servicio
18) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Contractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Contractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). **Nota aclaratoria:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Lote 1	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Lote 1	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Requisito	Lote	Etapa
Entregar las **fichas de datos de seguridad** suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	LOTE 1 PECUARIO LOTE 2 AGRÍCOLA Para todos los fungicidas insecticidas herbicidas fertilizantes	Contractual
Allegar **las fichas técnicas** de los insumos agropecuarios, en especial los **fertilizantes**, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el	LOTE 1 PECUARIO LOTE 2 AGRÍCOLA	Contractual

objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Para fertilizantes, abonos orgánicos y cal (viva, cálcica, dolomita)	

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) El supervisor de contrato deberá subir firmado el Acuerdo de Confidencialidad (Formato GCCON-F-085) y garantizar la protección de toda la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución contractual, en caso de tercerizar también se debe firmar (formato GCCON-F-080). El documento debe ser publicado en SECOP II.
9) El supervisor de contrato subirá el acuerdo donde realiza el cumplimiento de la protección de datos
10) Entregar al proveedor los correos institucionales a los cuales se debe enviar la información sobre entregas, cronograma en caso de ser necesario.
11) El supervisor del contrató deberá estar atento del correo para la entrega de elementos y materiales identifique las personas que van a llegar hasta el centro de formación convenido, la evidencia de este correo deberá ser subida en la plataforma Secop II.
12) Registrar en las bitácoras de vigilancia el ingreso y salida del personal del proveedor al área de almacén durante la entrega de los elementos, así como su salida de la sede. Igualmente, se deberá notificar mediante correo electrónico al supervisor del contrato la fecha y día de la entrega.
13) EL supervisor de contrato deberá finalizar el diligenciamiento del formato GCCON-AN-001, en el cual se identifican cada uno de los ítems relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, el documento debidamente completado deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.
14) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días, sin sobrepasar la presente vigencia Presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a entregar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad y a garantizar la oportunidad en la entrega de estos, en la Sede del SENA – Vereda San Marcos.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Ipiales y municipios del área de cobertura

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	N/A	.
PAGO 2	N/A	.
PAGO 3	N/A	.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA cancelará al contratista el valor total del contrato, una vez se haya hecho la entrega al (100)% de los bienes contratados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente

	contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GD y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFEGF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	N/A	.	.
DESEMBOLSO 2	N/A	.	.
DESEMBOLSO 3	N/A	.	.
.	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo determinado en la Ley 1474 y la Resolución 1-1471 de 2020, proferida por el Director General del SENA, la Supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por el Subdirector del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, quien será el encargado de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que suscriba y así mismo verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuéstales establecidas en el mismo y sus respectivos planes operativos, cuando a ellos hubiere lugar.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la realizará la designación de una persona como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.8 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de **mínima cuantía** se sustenta en lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, normas que establecen que la entidad debe seleccionar la oferta de **menor precio**, siempre que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas definidas en los estudios y documentos previos. Este procedimiento asegura la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre oferentes, en tanto todos los proponentes se someten a las mismas reglas, criterios y verificaciones previstas en la invitación y los estudios previos, que constituyen la base jurídica y técnica del proceso.

De acuerdo con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso exige revisar las ofertas, verificar el cumplimiento de requisitos y adjudicar al proponente que presente el menor precio ajustado a las especificaciones. Este proceso también requiere confirmar que no existe un Acuerdo Marco de Precios aplicable, así como contar con estudios previos completos —objeto, condiciones técnicas, valor estimado, plazo y CDP 3726 que respalden la decisión administrativa. Bajo este marco normativo, el proceso analizado cumple las exigencias legales y permite adelantar la selección del contratista conforme a la modalidad definida.

3.9 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2025 es de $478.341.759

NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2024 es de $478.341.759

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a [Seleccione: Mipyme nacional /

Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
b) *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4 VALOR ESTIMADO DEL DE LOS CONTRATOS

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de: **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($** 105.570.673**)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Se hace necesario aclarar que para cada lote de este proceso se cuenta con el siguiente presupuesto:

LOTE 1 AGRÍCOLA: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 39.471.967,00).

LOTE 2 PECUARIO: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($22.949.405,00)

LOTE 3 FERRETERIA: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($32.883.951,00).

LOTE 4 PAPELERIA: DIEZ MILLONES DOSICIENTS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.265.350,00)

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la coordinación administrativa de centro adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN EL NIVEL TÉCNICO, EN LAS AREAS AGRÍCOLA, PECUARIA, FERRETERIA Y PAPELERIA, DEL PROGRAMA CAMPESENA, DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO PARA EL AÑO 2026, es de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($** 105.570.673**)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Se hace necesario aclarar que para cada lote de este proceso se cuenta con el siguiente presupuesto:

LOTE 1 AGRÍCOLA: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 39.471.967,00).

LOTE 2 PECUARIO: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($22.949.405,00)

LOTE 3 FERRETERIA: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($32.883.951,00).

LOTE 4 PAPELERIA: DIEZ MILLONES DOSICIENTS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.265.350,00)

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión		**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$ 105.570.673**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3726	14/01/2026	31/12/2025	953438 CENTRO 953438 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑOECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	NACION	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTAY DOS PESOS M/CTE.	362.810.552,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará por la totalidad del presupuesto oficial estimado por lotes, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legalmente establecidos, y demás costos directos e indirectos que se generen por la ejecución del contrato.

El contrato se adjudicará a la oferta que, cumpliendo con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la invitación pública, presente el menor precio global para la totalidad del presente contrato del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA, Regional Nariño para la vigencia 2026.

5.1.1 Lotes

"NO APLICA".

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se

compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de

cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal

de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal (cuandol aplique)

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP) (cuando aplique)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP) (Cuando aplique)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

“NO aplica”.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Requisito habilitante de orden jurídico

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos que se hayan ejecutado o liquidado durante los últimos DIEZ (10) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, presentando mínimo dos (2) contratos por proponente, cuyo valor sea o sumen el presupuesto oficial en su respectiva conversión a SMMLV. Esto se acreditará de la siguiente manera:

a) Tratándose de contratos ejecutados con Entidades Públicas el proponente deberá presentar Certificación de cada uno de los Contratos y/o copia de los contratos.
b) Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas o personas naturales, el proponente deberá presentar respecto de cada contrato la copia del Contrato y copia de la factura o en su defecto copia del Contrato y cuenta de cobro según corresponda.
c) El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
 - Objeto
 - Plazo.
 - Número del Contrato.
 - Contratante, NIT, teléfono y dirección.
 - Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
 - Fecha de iniciación
 - Fecha de terminación.
 - Valor final del contrato
 - Si se encuentra ejecutado o en ejecución.
 - Calificación del servicio
 - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

d) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
e) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
f) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.
g) La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
h) Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

5.2.2 De carácter técnico

[Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación, el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente].

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Contractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Contractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4

Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). **Nota aclaratoria:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.					
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece	Contractual	Lote 1	No Aplica	No Aplica	No Aplica

la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)					
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Lote 1	No Aplica	No Aplica	No Aplica

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

6. Requisito	Lote	Etapa
Entregar las **fichas de datos de seguridad** suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	LOTE 1 PECUARIO LOTE 2 AGRÍCOLA Para todos los fungicidas insecticidas herbicidas fertilizantes	Contractual
Allegar **las fichas técnicas** de los insumos agropecuarios, en especial los **fertilizantes**, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	LOTE 1 PECUARIO LOTE 2 AGRÍCOLA Para fertilizantes, abonos orgánicos y cal (viva, cálcica, dolomita)	Contractual

6.1.1 De carácter financiero

"NO aplica"

6.2 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X

Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y. meses más..
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y y 4 meses más . No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

El presente proceso de selección de mínima cuantía NO se encuentra cubierto por ningún Acuerdo Comercial vigente para Colombia, con excepción de la Comunidad Andina (conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), que es aplicable a cualquier valor del proceso de contratación. Sin embargo, las obligaciones derivadas de este acuerdo ya se encuentran incorporadas en la legislación colombiana y, por lo tanto, no requieren un trato diferente a los proponentes nacionales.

10. ANEXOS

1. Solicitud de Contratación de Bienes y Servicios
2. Análisis del Sector y Estudio del Mercado
3. Estudio Previo
4. Anexo a la Invitación Pública
5. CDP
6. Plan Anual de Adquisiciones
7. Matriz de Riesgos
8. Autorización contratación ordenador del gasto
9. Formatos y Anexos

El presente documento se suscribe el 01 de Septiembre de 2026.



Firmado digitalmente por WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO
Fecha: 2026.09.01 17:55:14 -05'00'

WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO
Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Elaboró: Jeniffer Andrea Ruiz Salazar – Coordinadora Académica de Programas Especiales.

Área jurídica: Stefanny Carolina Mantilla Bravo

Área SST: Jose Pedro Benavides

Área Ambiental: Angie Daniela escobar

Área Técnica: Ofelia Carpio -

Revisó Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo: Nathalia Erazo Guerrero